

BOGOTÁ

580

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2021

12 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y, el Decreto Distrital 001 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 580 12 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante oficio con radicado 2-2021-34922 del 05 de Noviembre de 2021, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal entre los rubros 1310101010101-"Sueldo básico", 1310101010102-"Auxilio de maternidad y paternidad", 13101010301-"Indemnización por vacaciones", 13101010305-"Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.", 13101010306-"Prima Secretarial" y 1310102010102-"Auxilio de maternidad y paternidad", por valor de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **580** 12 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

Ciento Ochenta y Cinco Millones Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos (\$ 185.057.497) mcte.

Que mediante comunicación No. 2021EE24635201 de Noviembre 11 de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Ciento Ochenta y Cinco Millones Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos (\$ 185.057.497) mcte, así:

CONTRACREDITO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	185.057.497
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	185.057.497
13101	Gastos de personal	185.057.497
1310101	Planta de personal permanente	185.057.497
131010101	Factores constitutivos de salario	185.057.497
13101010101	Factores salariales comunes	185.057.497
1310101010101	Sueldo básico	185.057.497

CRÉDITO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CRÉDITO
13	GASTOS	185.057.497
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	185.057.497
13101	Gastos de personal	185.057.497
1310101	Planta de personal permanente	183.925.497
131010101	Factores constitutivos de salario	40.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	40.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **580**

12 NOV 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CRÉDITO
13101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	40.000.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	143.925.497
13101010301	Indemnización por vacaciones	108.814.095
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	32.111.402
13101010306	Prima Secretarial	3.000.000
1310102	Personal supernumerario y temporal	1.132.000
131010201	Factores constitutivos de salario	1.132.000
13101020101	Factores salariales comunes	1.132.000
1310102010102	Auxilio de maternidad y paternidad	1.132.000

Artículo 2º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 NOV 2021

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos	Profesional Especializado-Subdirección Financiera	Elaboró	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado- Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Maria Clemencia Perez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

